



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: miércoles, 20 de Diciembre de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD "LA ALCARRIA"

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

3794

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2.017, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 (concesión de crédito extraordinario, para financiar transferencias mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias) así como modificación del anexo correspondiente a los planes y programas de inversión-financiación a realizar en el año 2017 que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe euros
1621.639	Otras inversiones de reposición	1.930,00



(adquisición de contenedores)

Financiación

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe euros
912.231.00	Locomoción órganos gobierno	40,00
920.220.00	Material de oficina	65,00
920.220.02	Material informático	50,00
920.222.01	Comunicaciones postales	50,00
920.226.99	Otros gastos diversos	1.000,00
920.227	Trabajos otras empresas	100,00
920.231.20	Locomoción del personal	25,00
920.626	Equipos procesos información	
600,00		
TOTAL.....		1.930,00

Asimismo se modifica el anexo correspondiente a los planes y programas de inversión-financiación del vigente presupuesto general a realizar en el ejercicio 2017, dando de baja a la inversión de adquisición de ordenador portátil cuya previsión de gasto era de 600,00 euros, y fijando una nueva inversión de 1.930,00 euros para adquisición de contenedores de residuos.

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Hueva a 18 de diciembre de 2017. El Presidente, Juan Carlos Montero Villena